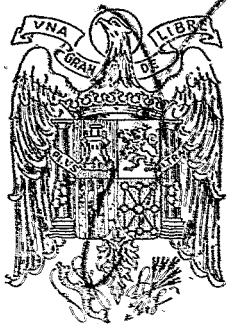


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Consejo Superior del Ejército

##### Retiros

Por haber sido conmutada la pena principal, con accesoria de separación del servicio, que le fué impuesta al comandante de Estado Mayor don Ramón Ruix-Fornells Ruiz, por pena con la accesoria de suspensión de empleo, queda sin efecto su baja en el Ejército, dispuesta por Orden de 5 de febrero de 1943 (D. O. núm. 33), y previa instrucción de la información gubernativa que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 8 de julio de 1944, informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, pasa a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, debiendo señalársela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, con arreglo al apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 108).

Madrid, 2 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Subsecretaría

#### COLONIA INFANTIL «GENERAL VARELA»

##### Residencia de Santoña

Para cumplimiento de las prevenciones de la Orden de 5 de mayo pasado (D. O. núm. 103), este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º En las Ordenes Gene-

rales de las Capitanías Generales de la Península, Ejército de África y en las de las plazas que no se hallen situadas en el litoral o en sus proximidades, se insertará una convocatoria para que puedan solicitar la asistencia a la Residencia de Santoña los suboficiales en activo o viudas de iguales categorías militares que tengan hijas de edad comprendida entre los ocho y doce años.

Art. 2.º Las peticiones se dirigirán por escrito al Gobernador o Comandante militar de la plaza en que residan las aspirantes por las personas señaladas en el artículo anterior, antes del día 15 de julio actual, verificándose seguidamente los trámites y reconocimientos previstos en el segundo párrafo de la cuarta disposición transitoria de la Orden de 16 de abril de 1955 (D. O. núm. 86) y en un plazo de diez días. Efectuado el reconocimiento, los Gobernadores y Comandantes militares cursarán las instancias que hayan sido informadas favorablemente por los Servicios Médicos a la Autoridad Regional respectiva, a fin de que por ésta se envíe relación nominal de las propuestas a la Subsecretaría de este Ministerio antes del día 29 de julio corriente. Las citadas autoridades comprobarán las residencias de las solicitantes y desestimarán las peticiones que correspondan a niñas cuyos domicilios se encuentren situados en población del litoral o en sus proximidades. Asimismo, desestimarán las de aquellas niñas que hayan asistido a otras Colonias Infantiles, civiles o militares.

Art. 3.º Si el número de solicitudes rebasase la capacidad de la Residencia, se verificará un prorrateo, entre todas las Regiones Militares a las que se les comunicará las plazas que les correspondan, a fin de que se destinen las aspirantes que deben concurrir a la Residencia. Se dará preferencia a las familias numerosas.

Art. 4.º La presentación de las ni-

ñas se verificará en los lugares que oportunamente se fijarán el día 6 del próximo mes de agosto.

Las niñas designadas irán provistas del siguiente equipo: Un vestido un jersey, a ser posible blanco; tres mudas completas de ropa interior; un par de zapatos; unas zapatillas; playeras; seis pañuelos de nariz; dos pares de calcetines blancos; bolsa de aseo con peine y cepillo de dientes; un velo para iglesia; un sombrero o pamelita de paja corriente para playa; un bañador de cuerpo entero y falda de cualquier color y una toalla o albornoz para baño. También irán provistas de un estuche o bolsa de labor.

Art. 5.º Los Servicios Médicos remitirán a la Dirección de la Colonia Infantil la ficha en que conste el resultado del reconocimiento médico de las niñas seleccionadas.

Madrid, 2 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

En atención a los muy relevantes méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que a cada uno se detalla:

Comandante de Artillería del S. E. M., don José María Bourgeón López-Dóriga, en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, de segunda clase.

Teniente de Infantería D. Emilio Pradillo Esteban, de la Escuela Militar de Montaña, de primera clase.

Otro, D. Manuel Vicario Polo, de la Escuela Militar de Montaña, de primera clase.

Otro, D. Enrique Osset Moreno, del Gobierno del Africa Occidental Española, de primera clase.

Otro, D. Antonio Vicente Martínez del Gobierno del Africa Occidental Española, de primera clase.

Madrid, 2 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

En atención a los relevantes méritos y circunstancias que concurren en el cabo primero de Infantería, licenciado, Rodolfo García Amorrotu, de la Escuela Militar de Montaña, se le concede la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 2 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Enseñanza Militar

### CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Ingresos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 106), y como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 1, de 1955), se relacionan, a continuación, por Orden de mayor a menor puntuación obtenida dentro de cada Rama, los aspirantes que, por haber realizado con aprovechamiento los cursos en la Escuela Politécnica del Ejército, ingresan, con el empleo de alférez, en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, con el puesto que se les señala en esta Orden.

El personal relacionado disfrutará la antigüedad de 22 de junio de 1954, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

#### Rama de Armamento y Material

1.—D. José Sarriá Alvarez, montador óptico, 5.ª Región, Zaragoza.

2.—D. Manuel Carrillo Muriel, delineante proyectista, 2.ª Región, San Fernando (Cádiz).

3.—D. Diodoro Muñoz Gómez, químico artificiero polvorista, 1.ª Región, La Mata (Toledo).

4.—D. Ignacio Gallardo Jurado, químico artificiero polvorista, 1.ª Región, Madrid.

5.—D. Manuel Carrero de Dios, químico artificiero polvorista, 1.ª Región, Madrid.

6.—D. Fernando Martínez Lamadrid, delineante proyectista, 3.ª Región, Valencia.

7.—D. Felipe Martín Rodríguez, delineante proyectista, 1.ª Región, Madrid.

8.—D. Francisco Piquero Moreno, químico analista ensayista, 1.ª Región, Madrid.

9.—D. Antonio Galet Ramírez, forjador, Marruecos, Melilla.

10.—D. Francisco Javier Pérez Cardona, mecánico armero, Baleares, Mahón.

11.—D. Enrique Tova Castro, delineante proyectista, 2.ª Región, San Fernando (Cádiz).

12.—D. Benigno Suárez Rodríguez, delineante proyectista, 7.ª Región, Trubia (Oviedo).

13.—D. Félix Martín Pablo, delineante proyectista, 6.ª Región, Palencia.

14.—D. Pedro Tudela Melgarejo, delineante proyectista, 3.ª Región, Alcantarilla (Murcia).

15.—D. Venancio Cervantes Perea, químico artificiero polvorista, 1.ª Región, San Martín de la Vega (Madrid).

16.—D. Antonio Martínez Figueroa, químico analista ensayista, 6.ª Región, Palencia.

17.—D. José Santiandrú Coca, químico analista ensayista, 9.ª Región, Granada.

18.—D. Pedro Aguado Quinzanos, delineante proyectista, 1.ª Región, Toledo.

19.—D. José Castro del Campo, delineante proyectista, 1.ª Región, Madrid.

20.—D. José Peñuelas Prieto, delineante proyectista, 1.ª Región, Madrid.

21.—D. Carlos González Blanco, químico artificiero polvorista, 1.ª Región, Madrid.

22.—D. José López Gutiérrez, mecánico armero, 1.ª Región, Madrid.

23.—D. Enrique Arroyo Espigares, químico analista ensayista, 9.ª Región, Granada.

24.—D. Manuel González Sáiz, mecánico armero, 7.ª Región, Oviedo.

25.—D. Pedro Bellód Pons, mecánico automovilista, Baleares, Mahón.

26.—D. José López Sarriá, mecánico armero, 2.ª Región, Sevilla.

27.—D. Francisco García Bueno, electricista montador, 8.ª Región, La Coruña.

28.—D. Luis Alejandro Sánchez, delineante proyectista, 5.ª Región, So-

ria.

29.—D. Domingo Jiménez Ruiz, mecánico automovilista, 1.ª Región, Torrejón de Velas (Madrid).

30.—D. Benjamín Pau Chalmeta, mecánico automovilista, 3.ª Región, Tabernes Blanques (Valencia).

31.—D. Francisco Peris Gimeno, mecánico automovilista, 3.ª Región, Valencia.

32.—D. Luis Muñoz Patón, químico artificiero polvorista, 1.ª Región, Madrid.

33.—D. Manuel Maldonado Martín, electricista maquinista, 1.ª Región, Madrid.

34.—D. Juan Dorrrozoro Manzano, químico analista ensayista, 1.ª Región, Madrid.

35.—D. Gonzalo de Castro Gutiérrez, electricista montador, 9.ª Región, Málaga.

36.—D. José Álvarez Sánchez, mecánico automovilista, 7.ª Región, Trubia (Oviedo).

#### Rama de Construcción y Electricidad

1.—D. Juan Lago Novas, mecánico automovilista, 8.ª Región, Pontevedra.

2.—D. Lucas González Menéndez, mecánico, 7.ª Región, Oviedo.

3.—D. Blas Rodríguez Hernández, químico analista, 1.ª Región, Madrid.

4.—D. Pedro Alonso Peregrín, obras, 3.ª Región, Monforte del Cid (Alicante).

5.—D. Pedro Miguel Mercadal, obras, Marruecos, Melilla.

6.—D. José Maneiro Bonome, mecánico automovilista, 1.ª Región, Madrid.

7.—D. Joaquín Hidalgo Fernández, armar y encofrar, 7.ª Región, Trubia (Oviedo).

8.—D. Andrés Bajo Gómez, obras, 1.ª Región, Madrid.

9.—D. José Álvarez Heviá, dibujante, 1.ª Región, Madrid.

10.—D. José Sánchez García, armar y encofrar, 9.ª Región, Jerez del Marquésado (Granada).

11.—D. Eugenio Rivera Bellido, mecánico automovilista, 1.ª Región, Toledo.

12.—D. Julio Vela Huertas, mecánico automovilista, 1.ª Región, Madrid.

13.—D. Rafael Hernández García, mecánico, 2.ª Región, Córdoba.

14.—D. Rafael Alonso González, obras, 7.ª Región, Cangas de Onís (Asturias).

15.—D. Andrés Pastor Crespo, mecánico automovilista, 1.ª Región, Segovia.

16.—D. Julio Lozano Coca, dibujante, 1.ª Región, Madrid.

17.—D. Luis Pascual Herranz, mecánico automovilista, 1.ª Región, Segovia.

18.—D. Daniel Laloiz Berbegal, mecánico automovilista, 5.ª Región, Zaragoza.

19.—D. Antonio Trueba Idirin, me-

cánico automovilista, 6.ª Región, Erandio (Bilbao).

20.—D. Luis Díez Llorente, mecánico automovilista, 1.ª Región, Madrid.

21.—D. Antonio Casamayor Canales, obras, 1.ª Región, Madrid.

22.—D. Miguel Pérez González, mecánico automovilista, 2.ª Región, Córdoba.

23.—D. Antonio Colomar Juan, mecánico automovilista, Baleares, Palma de Mallorca.

24.—D. José Beltrán Marina, mecánico, 1.ª Región, Madrid.

25.—D. Francisco Gallego Caballero, mecánico automovilista, Marruecos, Ceuta.

26.—D. Pablo Serrano García, dibujante, 6.ª Región, Burgos.

27.—D. Enrique García Corredor, electricista de Telecomunicación, 3.ª Región, Albacete.

28.—D. Mariano Lauria Llorente, mecánico, 7.ª Región, Valladolid.

29.—D. Julio Alvaro Pedrosa, dibujante, 7.ª Región, Valladolid.

30.—D. Antonio Rivero Blanes, armar y encofrar, 2.ª Región, Sevilla.

31.—D. Lorenzo Mateos Franco, mecánico, 1.ª Región, Madrid.

32.—D. Amadeo Cunchillos Sancho, dibujante, 4.ª Región, Arja (Lérida).

33.—D. Luis Domenech Pedrajes, dibujante, 9.ª Región, Granada.

34.—D. José Zavala Cañitera, dibujante, 1.ª Región, Madrid.

35.—D. Andrés Díaz Morillas, mecánico automovilista, 2.ª Región, Peal de Becerro (Jaén).

36.—D. Antonio Illescas Díos, mecánico automovilista, 2.ª Región, Córdoba.

37.—D. Venancio Pérez García, mecánico automovilista, 7.ª Región, Alaejos, (Valladolid).

38.—D. Domingo de Guzmán Abadán, Cañedo, electricista, Baleares, Mahón.

39.—D. Juan García Lamas, dibujante, 5.ª Región, Zaragoza.

40.—D. Venancio Domínguez Palomero, electricista de Telecomunicación, Baleares, Mahón.

41.—D. Justo Urrez Urrez, mecánico, 6.ª Región, Burgos.

42.—D. José Síntes Pons, mecánico, Baleares, Mahón.

43.—D. Luis Suárez Sánchez, mecánico, 7.ª Región (Oviedo).

44.—D. Pedro Parra Pérez, mecánico automovilista, Marruecos, Ceuta.

45.—D. Santiago Buitrago Hernán, electricista, 1.ª Región, Madrid.

46.—D. Vicente Ballesteros Gutiérrez, electricista de Telecomunicación, 1.ª Región, Toledo.

47.—D. Manuel Domínguez Folgar, mecánico automovilista, 8.ª Región, Cuntis (Pontevedra).

48.—D. Julio Lapido Diéguez, mecánico automovilista, 7.ª Región, Valladolid.

49.—D. Pablo García-Gómez, mecá-

nico automovilista, 1.ª Región, Madrid.

50.—D. José García Gracia, mecánico, 1.ª Región, Madrid.

51.—D. José Moreno Montoiro, electricista de Telecomunicación, 1.ª Región, Casillas (Ávila).

52.—D. Victoriano Vega Sánchez, mecánico automovilista, 1.ª Región, Fresnedoso de Ibor (Cáceres).

53.—D. Jorge Juan Ituarte, electricista de Telecomunicación, 3.ª Región, Valencia.

54.—D. Angel Huerta Escalada, mecánico, 6.ª Región, Burgos.

55.—D. Emilio Solsona Castillo, mecánico automovilista, 3.ª Región, Castellón de la Plana.

56.—D. Miguel Paz Plasencia, mecánico automovilista, Canarias, Hermigua (Gomera).

57.—D. Pedro Ferra Sastre, mecánico automovilista, Baleares, Esporlias (Mallorca).

58.—D. Miguel de Luque Fernández, mecánico automovilista, 9.ª Región, Granada.

59.—D. José Carbonell Noruega, electricista de Telecomunicación, 1.ª Región, Madrid.

60.—D. Alejandro Vega Correa, electricista de Telecomunicación, Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

61.—D. Angel Rollano del Toro, electricista de Telecomunicación, 1.ª Región, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

(Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Primer Grupo, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante podrá ser solicitada por los coroneles del Cuerpo de Estado Mayor o diplomados de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicios y ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería (E. A.) don Pedro Blanco Consuelo, a mis órdenes en la plaza de Valencia, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956

Coronel de Infantería (E. A.) don José Navas Sanjuan, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Miguel Ruano Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. José García-Tejero Añez, a mis órdenes en la plaza de Alicante.

Otro, D. José Morey Gralla, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Andrés Real Munar, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Carvajal Arieta, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Manuel Vicario Alonso, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Joaquín Huidobro Polanco, Representante del Patronato de Huérfanos de Militares de la plaza de Madrid.

Otro, D. José García Aldeguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11. Rectificación.

Otro, D. Jesús López Asunsolo, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Manuel Navas Moreno, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955. Rectificación.

Otro, D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco, de la Academia Auxiliaria Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Lario Díaz-Benito, de los Juzgados Permanentes de Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. José Montolio Hervas, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. José Moreno Gómez, del Estado Mayor Central del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Comandante de Infantería (E. A.) don Luis Torres Rojas, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Julián Peña López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Enrique Torres Sánchez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Comandante de Infantería (E. C.) don Máximo González Zumillaga, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de la plaza de Melilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Angel Caro Castro, del Cuartel General de la Circunscripción de Melilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Ramón Solís González, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.

Capitán de Infantería (E. A.) don Amalio Rivas Carcas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Otro, D. Francisco Manera Reguera, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, seis trienios por lle-

var dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1936.

Otro, D. Juan Suárez Lorenzo, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1936.

Otro, D. Juan Castro de la Torre, del Regimiento de Defensa Química, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Daniel Salazar Larrazabal, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Laurentino Rabanal Peláez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Fernando Ramírez de la Fuente, de la Mejasna Armada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Esteban Ramos Fernández, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Manuel Carrasco Lanzos, Alumno de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Mannel Martínez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. José Merelo Arcos, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Robustiano Martín Mendo, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Ricardo Serrador Añino, alumno de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Eduardo Herrero Cañal, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Vicente Navarro Hernández, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Capitán de Infantería (E. C.) don Luis Martínez Etchepare, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Fermín Zabalza Latasa, en situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Schultz Márquez, del Regimiento de Infantería Morteros 13 Utonia núm. 53, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Antonio de la Rosa Alonso, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. José Sánchez Varela, de Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Jesús Basterra Unda, de la Mehalla Jalfiana de Larache número 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Augusto de las Heras Ruiz, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Luis García Rascón, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Juan Gala de la Vega, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Luis Purser Fontanes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936. Rectificación.

*Personal en situación de reserva*

Teniente coronel de Infantería don Antonio Fernández Calvo, en situa-

ción de reserva en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Comandante de Infantería D. José Fernández-Peña García, en situación de Reserva en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Al mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Capitán de Infantería D. Federico Saldaña Ramos, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Emilio López Trasancos, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Vicente Agraz López, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio González Vega, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Rectificación.

Otro, D. Isidro Sabido Fernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años desde servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. José Ortega Cobos, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. José Torres Puentes, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Eulallo Sánchez Bonet, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Cristóbal Gámez Amezcua, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Fulgencio Giménez Ruiz-Matas, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Javier Pérez de Alamos Oyaga, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. José Fernández-Cienfuegos, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Antonio Gil Rodrigo Gallego, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Isidro Valencia Ventura, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. José Clavero Mañi, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Juan Benjumea Fernández Angulo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Teniente de Infantería D. Jesús Antúñez Maldonado, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles*

Teniente de complemento de Infantería D. Leopoldo Ramón Cardona, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Enrique de la Peña Cela, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de junio de 1956, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

##### *A coronel*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel, jefe del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

##### *A teniente coronel*

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Toribio González García, del Regimiento de Infantería Teruel número 43, en Baleares (Ibiza).

##### *A comandante*

Capitán de Infantería (E. A.) don Enrique González Ruiz, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, en la 6.ª Región Militar (Santander).

##### *A capitán*

Teniente de Infantería (E. A.) don Julio Pérez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, en Marruecos (Tetuán).

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de mayo de 1956 (D. O. núm. 113), pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante correspondiente a la plantilla de cualquier Arma, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Maximiano Galiana (Castilla), cesando en el mando de la 224 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de mayo de



1956 (D. O. núm. 109), pasa destinado a la Academia Auxiliar Militar, en vacante de la plantilla eventual, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Enrique Bellet Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 (plantilla eventual).

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1956, el teniente coronel de Infantería (E. C.) don José Martínez Belda, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondá, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Capitán de Infantería (E. A.) don Isidoro Gracia de San Fiel, con destino en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, con doña María de Lourdes Castro Sánchez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ricardo Landaburu Rodríguez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arica núm. 6, con doña María Cristina Jiménez Serna.

Teniente de complemento de Infantería D. Jaime Perelló Ochocavia, con destino en el Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. 11, con doña Antonia Galdentey Monserrat.

Alférez de complemento de Infantería D. Eduardo Marifio Iglesias, destinado en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, con doña Amalia Callejo Hoyos.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con antigüedad de 21 de abril de 1956, a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica:

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Enrique Conzález-Luaces Fernández Llamazares, en la 7.ª Región Militar, Pajares de los Oteros (León).

Otro, D. José Martínez Lozano, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria, anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de junio de 1956 (D. O. núm. 126), he designado al coronel de Caballería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. José San Miguel de la Vega, en situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1956, el comandante de Caballería (E. C.) don Pedro Corchero Baile, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondá, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 61, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artille-

ría, Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1956 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas, con sus Hojas de Servicio completas, fichas, resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 28 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería (E. A.) don José Macías Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 72, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Fernando Alvarez de Alarcón, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956*

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Nacarino Muriel, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. José Molina García, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Salvador Navajas de Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Francisco Barea Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Méndez Suárez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número-148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa para profesor del Grupo de Estudios y Experiencias, existente en la Sección Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, correspondiente al Primer Grupo.

Los peticionarios cursarán las instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y ficha-resumen, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los interesados anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 del actual, en Marruecos, plaza de Mellilla, en las condiciones previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y Orden para su cumplimiento de 27 del mismo año (D.D. O.O. núms. 67 y 72), respectivamente, el capitán de Artillería (E. A.) don Juan González Urrea, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 32, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 («C. I.» número 101).

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del Artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 161), se concede el ascenso al empleo inmediato con carácter honorífico y con antigüedad del día 23 de noviembre de 1955, al teniente de Artillería (E. A.), en situación de reserva, D. Eliseo Sanz Sanz, continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1956 (D. O. núm. 118), pasan destinados con carácter voluntario al Organismo y Centro que se indican, los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), que a continuación se relacionan.

**A la Dirección General de Industria y Material**

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Lucena Tena, de la Jefatura de Obras de la Dirección General de la Guardia Civil.

**A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar**

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Barrigón Herrera, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**INTENDENCIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden doce trienios acumulables, a percibir desde 1 de junio de 1956, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, al teniente coronel de Intendencia D. Alfredo Mur Guerra, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Situación de reserva****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1956, el teniente coronel efectivo, coronel honorífico de Intendencia, D. Luis Navarro Requena, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar (Barcelona), concediéndosele el empleo y

beneficios que determina el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), para coronel honorífico, por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Escala de complemento****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Intendencia D. Florencio González Gago, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Madrid, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1956, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Pedro Años Castellanos, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Albacete, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1956, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**INTERVENCION****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 30 de junio de 1956, al teniente interventor D. José Barrio Fustel, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española, quedando confirmado en su actual destino, a propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**SANIDAD MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. José Alix Alix, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican, a los que a continuación se relacionan*

Teniente médico D. José Linares Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Rafael Merchán Vázquez, de la Mehalla Jalfiana de Gomara número 4, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de julio de 1956, a los que a continuación se relacionan*

Practicante de segunda D. Alejandro Martorell Balién, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Luis Chavarino Carmona, del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de diciembre de 1945 (D. O. número 280), se declara apto para el

ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de junio de 1956, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Mariano Antelín Paisán, de la Fábrica de Armas de Oviedo, quedando en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza mencionada.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de enero de 1950, al alférez médico de complemento D. José García Latorre, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, continuando en dicha Agrupación.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**FARMACIA MILITAR****Mandos**

He designado para cubrir la vacante de jefe de Farmacia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Farmacia de la 3.ª Región Militar, al teniente coronel farmacéutico don Eduardo Montero Saucedo, de la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Melilla y en comisión en la Academia de Farmacia Militar hasta el 15 de julio próximo, fin del curso académico.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al coronel farmacéutico D. Miguel Rivera Hernando, de la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera

revista administrativa como oficial, percibir en 1 de julio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Brigada de Farmacia D. Cándido del Pozo Canora, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Brigada de Farmacia D. Manuel Díaz Flores, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**VETERINARIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables al capitán veterinario (E. A.) D. Juan Fernández Canal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Queda sin efecto el destino conferido al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Eugenio Sánchez Cuadrado, a la Sección Móvil de Veterinaria de la 9.ª Región Militar por Orden de 18 de junio de 1956 (D. O. núm. 139), el cual continuará en su anterior situación de disponible en Marruecos (plaza de Larache), y se destina a la expresada Sección Móvil de Veterinaria al también maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Cayetano de la Torre Rodríguez, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en



el Regimiento de Artillería núm. 16. (Derecho preferente.)

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su promoción a oficial o ascenso a sargenta.

Capitán de Oficinas Militares don Enrique Beza García-Ramos, de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Rivero Balagué, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Victoriano Zurita Barriuso, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento

Ayudante de Oficinas Militares don Justo Cárdenas Martínez, de la Dirección General de Servicios, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Andrés García Hernanz, del Archivo General Militar, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes y guardadores militares que a continuación se expresan:

Conserje y guardador Militar don Apolinar Robledano Arranz, del Estado Mayor Central, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios desde su nombramiento como mozo de oficios, a percibir desde 1 de junio de 1956. (Rectificación O. C. de 23 de junio de 1956, D. O. núm. 143.)

Otro, D. Argimiro Rodríguez Fernández, del Gobierno Militar de Valladolid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su nombramiento como celador de Edificios Militares, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.», núm. 150), se asciende al empleo de comandante al capitán del mencionado Cuerpo de Inválidos don Manuel Cepeda Rodríguez, con antigüedad y efectividad de 30 de junio de 1956.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Antigüedad

Se rectifica la antigüedad señalada en su actual empleo al capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José María Elena González, debiendo ser la de 28 de junio de 1951 en lugar de la de 17 de enero de 1952, que se le asignó por Orden de 27 de junio de 1955 (D. O. número 144), colocándose en la Escala entre D. José Núñez Larlos y D. David Hernández Sastre.

Madrid, 28 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Padecido error material en la inserción de la Orden de este Ministerio de 26 del mes actual (D. O. número 144), se reproduce a continuación, debidamente rectificadas en la parte correspondiente:

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Don José Moreno Antequera, de la 235 Comandancia, a la 105.

### FORZOSOS

Don Julián Argüellos Fernández, de la 133 Comandancia, a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, quedando afecto administrativamente al 1.º Tercio.

Madrid, 28 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Pasés al Segundo Grupo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Barcelona, el capitán de la Guardia Civil D. José Aula Sanz, del 2.º Tercio Móvil, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Pedro Pascual Alejandro, de la 301 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Situaciones

Cesa en la situación de recemplazo por enfermo, en la que se encontraba

por Orden de 9 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 204), y pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Primer Grupo, don Serapio Lorenzo Corehuélo, continuando afecto administrativamente al 37 Tercio.

Madrid, 23 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en la situación en que actualmente se encuentra y pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, don Pío Díaz Rodríguez, quedando en su actual residencia, afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 23 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en la situación en que actualmente se encuentra y pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo D. Arcadio Diego Fernando, quedando en su actual residencia, afecto para documentación y haberes al 43 Tercio.

Madrid, 28 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del

día 30 de junio de 1956, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Francisco Maciá Vega, de la 222 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 22 Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 27 del mes actual el teniente de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. Senén Leoncio Palacios Alvarez, que se hallaba destinado en la 103 Comandancia.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

*Licenciado a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170)*

Guardia segundo Hipólito Revilla de Cos, del Centro de Instrucción.

*Comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa núm. 22)*

Guardia segundo Eustaquio Borrega Iglesias, del 6.º Tercio.

Otro, Enrique Castillo Harillo, del 20 Tercio.

Otro, Eugenio Escriche López, del 24 Tercio.

Otro, Juan Fernández Méndez, del 32 Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Pelayo González Sánchez, de la 221 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondá, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## SUBSECRETARIA

### PERSONAL INDIGENA

#### Pensiones

Concedida pensión por Orden Circular de 26 de enero de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 28) al cabo primero del Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6, Mohamed Ben Yilali, número 17.908, y habiéndose omitido al formular la propuesta correspondiente una Medalla de Sufrimientos por la Patria que le fué concedido por Orden Circular de 14 de abril de 1943 (D. O. núm. 85), se rectifica aquélla en el sentido de que la pensión anual señalada quedará incrementada en 150 pesetas.

Madrid, 2 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Po-

liza Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondá, previa propuesta reglamentaria,

#### Relación que se cita

Capitán D. Manuel Costales Martínez, cumple la edad el 4 de junio de 1956.

Otro, D. Francisco Altozano Anrl, cumple la edad el 16 de junio de 1956.  
Brigada D. Francisco Soler Jiménez, cumple la edad el 13 de junio de 1956.

Sargento D. Laurentino Vega Petaño, cumple la edad el 3 de junio de 1956.

Cabo primero D. Antonio Ayllón Fernández, cumple la edad el 15 de junio de 1956.

Otro, D. Paulino Hernáez San Cirián, cumple la edad el 22 de junio de 1956.

Policia D. Saturnino Sánchez Blázquez, cumple la edad el 4 de junio de 1956.

Otro, D. Hilario Fernández Muñoz, cumple la edad el 5 de junio de 1956.

Otro, D. Bonifacio Tardón Aznar,

cumple la edad el 5 de junio de 1956.

Otro, D. Aquilino Pampín Quiñoy, cumple la edad el 12 de junio de 1956.

Otro, D. Jesús Azcona Sarasibar, cumple la edad el 17 de junio de 1956.

Otro, D. Luis García Robles, cumple la edad el 20 de junio de 1956.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1956.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 181.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTI-AEREA NUM. 73

Autorizada por la Superioridad la adquisición por el sistema de gestión directa de un Proyector Sonoro para el Hogar del Soldado de este Regimiento, pueden los señores industriales a quienes interese presentar ofertas, de acuerdo con el modelo de proposición y pliego de bases técnico-legales, que obran a disposición de los mismos en la Mayoría de este Cuervo hasta las once horas del día 13 de julio, en días laborables.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de junio de 1956.

Núm. 884 P. 2-1

### TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Subasta

Se celebrará el día 28 de julio para adquirir 200 Tm. de carbón antracita tipo «grancilla»; 13 metros cúbicos de madera de haya y 8 metros cúbicos de madera de castaño.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en el Tablón de anuncios del Establecimiento, calle de Raimundo Fernández Villaverde núm. 44.

Los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios, Madrid, 27 de junio de 1956.

Núm. 883 P. 1-1

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. JEFATURA DE INTENDENCIA

#### ADQUISICIONES

Para atender a las necesidades del ganado durante la campaña de 1 de agosto de 1956 a 1 de agosto de 1957, se recibirán ofertas de cebada y paja en este Centro Directivo, Guzmán el Bueno, 122, a las once horas del

día 10 de julio próximo, en la Junta Administrativa del mismo, y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la Jefatura de Intendencia de dicho Centro, a disposición de los oferentes. La apertura de los pliegos será pública en el Salón de Juntas en la hora y día anteriormente expresados.

Madrid, 27 de junio de 1956.

Núm. 888 P. 1-1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BILBAO

Expediente 1/56

El próximo día 14 de julio de 1956, a las once horas se procederá a la enajenación por subasta, sistema pujas a la llana al alza, de las siguientes partidas, procedentes del Taller de Vestuario de Bilbao, a los precios mínimos que se indican:

90 kg. de recortes percalina forro mangas, a 3 pesetas kilogramo.

887,250 kg. recortes empa blanca, a 15 pesetas kilogramo.

2.850 kg. recortes arpillera esparto inútil, a 0,70 pesetas kilogramo.

Estas partidas podrán ser examinadas en el Taller de Vestuario de esta plaza, Rafaela Ibarra, 1, los días laborables desde las diez a las trece horas.

Pliegos de bases en la Secretaría de esta Junta, Gran Vía, núm. 47, bajo, donde se celebrará la subasta.

Importe anuncios cargo adjudicatarios.

Bilbao, 28 de junio de 1956.

Núm. 868 P. 1-1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MURCIA

Se admiten ofertas para adquisición de 2.238 kilos de sal y 1.253 kilos de levadura por compra directa ante la Junta Local de Adquisi-

ciones y Enajenaciones de Murcia, hasta el día 16 del próximo mes de julio hasta las diez horas.

Las condiciones técnicas y legales estarán expuestas hasta dicha fecha en el tablón de anuncios del Gobierno Militar.

El importe del presente anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de junio de 1956.

Núm. 869 P. 1-1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VIGO

Se admiten ofertas víveres y combustible tercer trimestre, con destino Hospital Militar, plaza, hasta las doce horas del día 14 de julio actual, Pliegos condiciones técnicas y legales, en la Administración de dicho Centro informarán.

El importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Vigo, 30 de junio de 1956.

Núm. 870 P. 1-1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE OVIEDO

Hasta las doce horas del próximo día 25 de julio, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Conde de Toreno, 4, para la adquisición por subasta de dos hornos continuos, con destino a la Panadería Militar de esta plaza.

Precio límite máximo, 410.000 pesetas, incluidos los gastos de instalación completa.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo al adjudicatario el importe del presente anuncio.

Oviedo, 30 de junio de 1956.

Núm. 864 P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**

Rectificación que se efectúa en la Subasta de Vestuario «URGENTE», que se celebrará el día 21 de julio de 1956, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 147, de fecha 1 de julio de 1956.

Página 23, columna 1.ª, línea 7. Dice: En anchura, inferior al 6 por 100. Debe decir: En anchura, inferior al 5 por 100.

Página 24, columna 3.ª, línea 26. Dice: 72,28 de latón.

Debe decir: 72,28 de cobre.

Madrid, 2 de julio de 1956.

Núm. 891

P. 1-1

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y  
ENAJENACIONES DE LA PLAZA  
DE OVIEDO**

Hasta las doce horas del próximo día 25 de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en Conde de Toreno, núm. 4, para la adquisición por subasta del material que a continuación se relaciona, para la Panadería Militar de esta plaza.

*Material y precios límites*

Una divisora - pesadora automática, 110.000,00 pesetas.  
Cinco clavijales, 20.000,00.  
Dos mesas obrador, 8.000,00.  
Cuatro carretillas transporte de pan, 8.000,00.  
Dos carretillas tipo artesa, 2.000,00.  
Dos carretillas de mano, 1.000,00.  
Anaqueléras para oreo de pan, pesetas 7.000,00.  
Armarios metálicos roperos, 12.000,00.  
Un depósito para sal, 1.000,00.  
Una balanza automática, hasta 10 kilogramos de fuerza, 8.000,00.  
Depósito para repuesto agua, 3.000,00.  
Seis palas de deshornar, 500,00.  
Seis palines de hornar, 300,00.  
Seis cestos de rafia, 600,00.  
Un botiquín de urgencia, 1.000,00.

Los pliegos de condiciones técnico-legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.  
Oviedo, 30 de junio de 1956.

Núm. 865

P. 1-1

**LABORATORIO DE INGENIEROS  
DEL EJERCITO**

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá, por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, a la adquisición por gestión directa de

lámparas, aparatos y su instalación. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado Establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al Sr. Coronel Director dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio, y en la oferta deberán detallarse las características técnicas del material ofrecido.

Madrid, 27 de junio de 1956.

Núm. 875

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-  
NACIONES DE LA 5.ª REGION  
MILITAR**

Compra de leña y paja-pienso

A las once horas del día 24 de julio próximo se reunirá esta Junta en el Gobierno Militar de La Coruña para proceder a la adquisición por subasta de los artículos que a continuación se expresan.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos cerrados que se le presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales pueden ser examinados en esta Junta los días laborables de diez a trece horas.

Las condiciones técnicas que han de reunir los artículos también pueden ser examinadas en los Almacenes citados (Intendencia).

*Establecimientos, y artículos, a ad-  
quirir*

La Coruña: Paja pienso, 300 quintales métricos; leña cocinas, 900 quintales métricos, y leña hornos, 2.670 quintales métricos.

El Ferrol del Caudillo: Paja pienso, 950 quintales métricos; leña cocinas, 100 quintales métricos, y leña hornos, 420 quintales métricos.

Lugo: Paja pienso, 700 quintales métricos, y leña hornos, 700 quintales métricos.

Orense: Paja pienso, 100 quintales métricos.

Pontevedra: Paja pienso, 400 quintales métricos.

Santiago: Leña cocinas, 120 quintales métricos.

Vigo: Paja pienso, 1.100 quintales métricos, y leña cocinas, 100 quintales métricos.

Suma: Paja pienso, 3.250 quintales métricos; leña cocinas, 1.320 quintales métricos, y leña hornos, 3.890 quintales métricos.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 28 de junio de 1956.

Núm. 866

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-  
NACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR**

Expediente A-7-56

Hasta las once horas del día primero de agosto de 1956, se reciben ofertas en esta Junta, Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.º, izqda. para la adquisición, por concierto directo, de una máquina divisora-pesadora automática, con destino a la panadería Militar de Zaragoza, por el precio límite de 84.900 pesetas.

Las ofertas se presentarán en esta Secretaría, en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, y en cuya Dependencia se pueden examinar los pliegos de condiciones técnicas-legales, los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
Zaragoza, 30 de junio de 1956.

Núm. 876

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-  
NACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR**

Expediente A-8-56

A las doce horas del día primero de agosto de 1956, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.º izquierda, para proceder a la Subasta por pujas a la llana en alza, de 6.720 kg. de trapo de LONA, al precio mínimo de 3,00 pesetas kilo, existente en el Almacén Regional de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 30 de junio de 1956.

Núm. 879

P. 1-1

**LABORATORIO DE INGENIEROS  
DEL EJERCITO**

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, a la adquisición por gestión directa de una bancada y cuatro soportes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado Establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al Sr. Coronel Director, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio y en la

oferta deberán detallarse las características técnicas del material ofrecido.  
Madrid, 27 de junio de 1956.

Núm. 874

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 30-A/56

Autorizada por la Superioridad, el día 27 de julio próximo, a las 12,10 horas, se celebrará por esta Junta el acto de Subasta para la adquisición de paja pienso y leña de ranchos y hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Granada: 2.425 Qms. de leña de hornos; 4.260 Qms. de leña de ranchos y 860 Qms. de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 3.237 Qms. de leña de hornos; 5.671 Qms. de leña de ranchos y 1.357 Qms. de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 430 Qms. de leña de ranchos y 824 Qms. de paja pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 3.794 Qms. de leña de ranchos y 398 Qms. de paja pienso.

Las proposiciones, redactadas según modelo, extendidas en papel de la clase octava y móvil de 0,03 pesetas y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y conformidad a cumplir cuanto en ellos se exige, se presentarán en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado, ante dicha Junta en el acto de la Subasta, que se celebrará en el indicado día y hora en el despacho del coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran a disposición de los ofertantes en las oficinas de los citados Establecimientos y en la Secretaría de esta Junta.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 26 de junio de 1956.

Núm. 887

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA**

Anuncio de subasta

El día 19 de julio próximo y a las once horas, se celebrará en esta Junta

una subasta para la venta de 2.503 kilogramos de trapo inútil de algodón blanco; 4.100 kilogramos de trapo inútil, de algodón de lonetas y cabezales y 452 kilogramos de jerga inútil; existentes en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.

Los pliegos de condiciones y precios límites están expuestos en esta Junta.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 26 de junio de 1956.

Núm. 883

P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE**

Hasta las doce horas del día 20 de julio en primera convocatoria y misma del día 23 en segunda, se admiten ofertas para compra de artículos no almacenables, compra diaria, a suministrar en dicho mes.

Detalles y pliegos de condiciones en la Administración.

Importe de anuncios por cuenta adjudicatario.

Alicante, 29 de junio de 1956.

Núm. 890

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA**

El día 24 de julio próximo, a las once treinta horas y en los locales de esta Junta, sita en el Cuartel del Generalísimo (Tesorillo), se reunirá la misma para la adquisición por el sistema de subasta, de paja piensos y leña para ranchos y hornos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta compra, así como las cantidades que han de adquirirse, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 28 de junio de 1956.

Núm. 872

P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL FONDO DE ATENCIONES GENERALES DEL GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE LOGROÑO**

Subasta para arrendar la extracción de arena del campo de su nombre

Autorizado por la Superioridad, la extracción de arena en el «Campo de la Arena», por el procedimiento de su

hasta, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan a disposición de los concursantes en el Gobierno Militar de esta plaza.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Gobierno Militar el próximo día 20 de julio, a las doce horas, ante el Tribunal reglamentario.

Logroño, 30 de junio de 1956.

Núm. 877

P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL FONDO DE ATENCIONES GENERALES DEL GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE LOGROÑO**

Subasta para arrendamiento de hierbas y pastos

Autorizado por la Superioridad, el arrendamiento de hierbas para pastos en el «Campo de la Arena», se pone en conocimiento de los concursantes a quienes pueda interesar, que los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan a su disposición en el Gobierno Militar de esta plaza.

El acto de la subasta se celebrará en dicho Gobierno Militar a las once horas el próximo día 20 de julio, ante el Tribunal reglamentario.

Logroño, 30 de junio de 1956.

Núm. 878

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES**

Expediente núm. 9-S-56

Teniendo que enajenar con urgencia esta Junta 45.000 kilogramos de salvado del Almacén Regional de Intendencia de Palma y 9.000 del Almacén de Mahón, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 de julio próximo en la Secretaría de esta Junta (Edificio de Intendencia), en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma 28 de junio de 1956.

Núm. 871

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 28-II/56

Para adquisición viveres y artículos de fácil conservación, atenciones del Hospital Militar de Granada, mes de agosto, hasta las doce horas del



día 24 de julio e igual hora del día 27 en segunda convocatoria, para los artículos no asignados en la primera, se admiten ofertas en sobre cerrado, dirigido el Sr. Presidente (Zona de Reclutamiento y Movilización número 14), sita en el Gobierno Militar.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación de artículos y cantidades, pueden examinarse en la Administración del Hospital Militar, todos los días laborables desde las diez a las trece horas:

Las muestras serán entregadas en dicha Administración antes del día 20 de julio, para análisis e informe.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Granada, 26 de junio de 1956.

Núm. 867

P. 1-1

#### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

##### Anuncio de subasta

##### Acta facultativa núm. 6

El día 21 del presente mes de julio, a las doce, se celebrará en este Centro (Padilla, 3) y ante la Junta Económica del mismo, subasta para la adquisición de material sanitario con destino a Cuerpos y cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones técnicas. Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados de la clase que corresponda.

Las condiciones técnicas, así como las económico-legales están de manifiesto en este Centro a disposición de los interesados. Los señores oferentes deberán enviar a este Parque con diez días de anticipación al fijado para la subasta, muestras de cada uno de los efectos que ofrezcan, con el fin de cotejar la calidad y características de los mismos. Dichas muestras deberán llevar un lema, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el elegido y que corresponde a su proposición.

Las muestras de los efectos que se adjudiquen quedarán depositadas hasta la entrega definitiva del material, y las correspondientes a los efectos no adjudicados se devolverán a sus propietarios acreditados en el plazo de quince días.

El plazo máximo para la entrega del material adjudicado se fija en sesenta días a partir de la notificación oficial de la adjudicación, de la que se acusará el recibo a esta Dirección para constancia.

NOTA.—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo, o que

no acompañen muestras y toda la documentación completa exigida en el mismo.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o su representante) ....., domiciliado en ....., con ..... (documentos con que se presente o pasaporte); en nombre propio o como apoderado legal de la casa ....., hace presente:

Que enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial (DIARIO OFICIAL número ..... o «Boletín Oficial» de la localidad número .....) para la adjudicación de ..... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ..... (el que sea), al precio de ..... pesetas por unidad, puesto en los Almacenes del Parque en Ceuta y completamente libre de todo gasto o gravamen para este Centro.

Se incluyen los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de la Caja de Depósitos de fianza provisional.
- 2.º Relacionar todos los documentos exigidos en las condiciones económico-legales.
- 3.º El lema correspondiente a la muestra enviada es .....
- 4.º Observaciones que considere hacer el proponente.  
(Fecha, firma, rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)  
Ceuta, 27 de junio de 1956.

Núm 873

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

##### Expediente núm. 29-A/56

Hasta las 12,10 horas del día 24 de julio se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Presidente de la Junta (Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14), sita en el Edificio del Gobierno Militar, para la enajenación de los artículos que se relacionan, existentes en los Establecimientos que se indican:

20.800 kilos de salvado y 1.630 kilos de restos de limpias de trigo en el Almacén Regional de Intendencia de Granada.

15.670 kilos de salvado y 694.805 kilos de restos de limpias de trigo, en el Depósito de Intendencia de Málaga y en el mismo Establecimiento, 39.292 kilos de salvado y 7.578,545 kilos de restos de limpias de trigo, procedentes de la molturación de trigos asturianos a la Comandancia General de Melilla.

El precio límite mínimo que regirá para esta venta será el de 1,75 pesetas kilo de salvado y 0,25 ptas. kilo de restos de limpia. Dichos artículos podrán ser examinados en dichos Establecimientos por las personas a quienes puedan interesar todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en dichos Establecimientos y en esta Secretaría.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Granada, 26 de junio de 1956.

Núm. 886

P. 1-1

#### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CARTAGENA

Anuncio y modelo de proposición para la compra de 4.949 kilogramos de sal y 609 kilogramos de levadura para la masadería del Almacén Local de Intendencia de Cartagena

Hasta las doce horas del día 14 de julio próximo se admiten ofertas en esta Junta, sita en la calle de Bodegones, núm. 6, segundo, piso izquierdo, para la compra por gestión directa, con promoción de ofertas, de 4.949 kilogramos de sal y 609 kilogramos de levadura para las atenciones de la Masadería del Almacén Local de Intendencia de esta plaza. Pliegos de condiciones y demás informes en las oficinas de esta Junta, siendo el importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento de identidad ..... (reséñese este documento a otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal del), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO (o periódico donde se haya leído) y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión directa, con promoción de ofertas para la compra de 4.949 kilogramos de sal y 609 kilogramos de levadura para las atenciones durante el segundo semestre del año 1956 en la Masadería del Almacén Local de Intendencia de esta plaza, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los cita-

los pliegos de condiciones, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase 8.ª

(Fecha y firma.)

Cartagena, 30 de junio de 1956.

Núm. 885

P. 1—1

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGIÓN.-BARCELONA**

**Anuncio de subasta**

Material del acta facultativa núm. 6

Autorizada por la Superioridad la adquisición por el procedimiento de subasta, de diverso material sanitario para las necesidades de Cuerpos y Hospitales, en sus diversas especialidades, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que la subasta se celebrará en los locales del Establecimiento, sito en el 5.º Pabellón, piso 3.º, del Hospital Militar del Generalísimo de esta plaza, el día 30 del próximo mes de julio, a las diez (diez) horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, serán los mismos que se insertaron en el («B. O. del Estado» de 29 de agosto de 1955, núm. 241), páginas 2.801 y 2.806, salvo las condiciones primera y segunda, puesto que con respecto a la primera, la relación y características del material se encuentran en este Parque a disposición de las casas comerciales interesadas y la segunda condición, queda redactada de la siguiente forma: Condición 2.ª: El material referenciado deberá ajustarse en todas sus condiciones de calidad, medida, características, etc., a las muestras tipo que figuran en este Parque, además de la relación del material que debe adquirirse, los pliegos se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Establecimiento, a disposición de quienes pueda interesar (todos los días laborables de diez a trece horas) y serán remitidos ejemplares a quien los solicite.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta, haber presentado con diez días de antelación a la misma, muestras del material a ofertar.

Los importes de los anuncios y demás gastos de la subasta serán de cuenta de los señores adjudicatarios.

Las ofertas deberán ser presentadas ajustándose al modelo de proposición que se publica a continuación:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... (calle y número), con ..... (documento que presenta) .... en nombre ..... (propio o como apoderado o representante legal de la casa .....), hace presente:

1.º Que enterado por los anuncios insertos en los ..... «Boletín Oficial del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona») ..... (citar número y fecha del que se refiera) ..... y conocedor de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de material diverso, por el Parque de Sanidad Militar de Barcelona, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (detallar el material en números y letras), al precio de ..... (en números y letras..... pesetas).

3.º Que al pliego ..... (modelo de proposición) ..... se acompaña resguardo o carta de pago de pesetas ..... (en números y letras) ..... justificativo de haber efectuado el correspondiente depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, como condición previa para tomar parte en la subasta, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos.

4.º Que acompaña ..... (detallar documentación que adjunta) ..... según se dispone en los correspondientes pliegos de condiciones a que se ha de ajustar la subasta.

5.º El lema que corresponde a la presente oferta es el de ..... (marca o nombre, registrado o no, que se crea conveniente), como así figura en las muestras que previamente han sido remitidas a ese Parque, como esta dispuesto.

6.º Observaciones que considere oportunas hacer el proponente.

Barcelona, 26 de junio de 1956.

Núm. 890

P. 1—1

**ESCRIBIR EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**AVISOS**

**REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA**

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

#### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. 45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... .. 90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. 10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. 20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

#### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... ..	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remosarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.